



D. Alfonso Boxa Coll

vidu de Maria C. Sala i López

Ha mort, a Barcelona, als 51 anys d'edat

Havent rebut els Sants Sagraments i la Benedicció Apostòlica

D. E. P.

Sos afligits germans Joaquím, Emerio i Assumpció; germans polítics, Maria Bachs, Maria Gómez i Tomàs Colomer, nebots, nebots polítics i demés família al assabentar als seus amics i coneguts tan dolorosa pèrdua, els pregunen el tinguin present en llurs oracions.

L'enterro tindrà lloc demà, diumenge, dia 4, a les deu del matí.

Casa mortuòria: CARRER ROSELLÓ, 309.

Barcelona 3 gener 1931.

mandante del Ejército y fabricante.

D. Manuel Burch Solanich, Diputado y propietario de los Ternas Orión.

D. José M.ª Iglesias de Abadal, propietario y fabricante.

D. Tomás de Cendra Terrades, hacendado de Anglés.

D. Francisco Millás Horta, perito agrícola y propietario.

D. Luís de Prat Roura, ingeniero y propietario.

D. Ramón Soler Vilallonga, abogado y propietario.

2.ª Interes del Ayuntamiento de esta ciudad la consignación del crédito necesario para los gastos de organización de la Mancomunidad.

3.ª Solicitar de la Diputación provincial la inmediata ejecución del acuerdo sobre estudios del ramal de ferrocarril de ancho normal español Empalme-Anglés por Santa Coloma de Farnés.

4.ª Elevar las precedentes conclusiones por atenta comunicación que se dirige a los Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Fomento, Gobernador civil de la provincia, Presidente de la Diputación de Gerona, y Sres. Alcaldes de cada uno de los pueblos afectados desde Empalme a Olot inclusivos.

Inmediatamente de terminada la Asamblea, se reunió el Comité organizador nombrado para dar principio a su cometido, que espera cumplir bien y prontamente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santa Coloma de Farnés, 5 diciembre de 1928.

El Alcalde, *Pedro Costa*."

El documento, como se ve, en su aspecto administrativo no está mal. En su aspecto económico resulta sin ninguna eficacia, pues no se ofrece auxilio de ninguna clase ni para el estudio del ferrocarril ni mucho menos para la construcción, como tampoco se trasluce que la misión del Comité organizador sea la de adquirir fondos con que llenar tales objetivos.

La Diputación de Gerona, empero, que debía estimar que el dinero siempre le sobraría para invertirlo en el estudio y en la construcción de proyectos muy superiores, pero muy superiores a la potencia económica de la provincia, no se arredró en modo alguno. A tal efecto confirió las correspondientes facultades a la Comisión Permanente para que ésta actuase hasta poder llegar a disponer la Corporación del proyecto correspondiente a tan irrealizables ferrocarriles, si es que algún día tienen

que realizarse con el exclusivo esfuerzo de la Diputación de Gerona.

No hay que desconocer que el primer ferrocarril Ripoll-Figueras comprende unos 70 kilómetros de recorrido y el cálculo de su presupuesto oscila alrededor de 27.000.000 de pesetas.

Sabiendo la Diputación, por asesoramiento de sus funcionarios, que los proyectos tenían que encargarse mediante concurso, acudieron a la Superioridad, y como en la Orden del Día estaba en todos los momentos en que duró la Dictadura, el complacer siempre a los afiliados a la misma, y por consiguiente, a todos los organismos sociales de la nación, que eran sus hijos (hablamos políticamente), contestó con una Real orden, que pudiera ser más clara de lo que en realidad es, de 28 de febrero de 1928, diciendo a la Diputación que podía proceder a la realización de los estudios para el proyecto de ferrocarril de Ripoll-Figueras por Olot, sin necesidad de concurso; añadiendo, empero: "Sin que esta manifestación sirva para fundar derecho alguno ni prejuzgue lo que en su día haya de resolverse en relación con el ferrocarril que se desea estudiar".

Es obvio, no obstante, que la Diputación hubiera procedido con mayor corrección convocando concurso para tales estudios, máxime cuando, según resulta del expediente, ofrecieron también realizarlos, a más del Ingeniero a quien se concedieron, D. José Paz Maroto, de una parte el Ingeniero don Santiago Rubió y Tuduri, y la entidad técnica denominada "Técnica e Ingeniería", con domicilio en Barcelona.

Por lo visto, al entender de la Diputación, no podía haber mejor ingeniero a quien encargar el proyecto que el Sr. D. José Paz Maroto.

A D. José Paz Maroto, pues, fueron encargados los dos proyectos de ferrocarril: el de Ripoll-Figueras por Olot y el de Anglés-Empalme por Santa Coloma de Farnés. Por 65.000 pesetas el primero y por 28.000 pesetas el segundo.

Es de notar que por el proyecto del primer ferrocarril había solicitado el Sr. Paz Maroto la cantidad de 80.000 pesetas, y a juzgar por una minuta de carta con su membrete obrante en el expediente, 150.000 pesetas; habiendo rebajado su importe a 65.000, tal vez por la consideración de que la sociedad "Técnica e Ingeniería" de Barcelona, enterada de la proposición del señor Paz Maroto, ofrecía realizar un

proyecto por la cantidad de 70.000 pesetas.

La Diputación provincial se desentendió muy fácilmente de las pretensiones formuladas por el ingeniero D. Santiago Rubió y por la sociedad "Técnica e Ingeniería" de Barcelona, pues limitó a consignar, en sesión de 15 de junio de 1928 (que es la misma fecha en que acordó encargarse el proyecto a D. José Paz Maroto), lo siguiente: "Considerando que no siendo convenientes a la Corporación provincial las proposiciones formuladas, procede desestimarlas."

El procedimiento nadie podrá negar que sea rápido y expedito, por más que le falte racional fundamentación.

Lo procedente era, aun cuando la Superioridad le librase de tener que acudir al requisito del concurso, acudir, sin embargo, a él.

Lo más procedente, empero, era no correr la aventura de tirar 65.000 pesetas de una parte, y 28.000 pesetas por otra, que se redujeron, no obstante, estas últimas, a 25.000, merced a la intervención del que suscribe, que se-

ría largo en este momento explicar.

Se tiraron, hemos dicho, 65.000 pesetas por una parte, y 25.000 pesetas por otra virtualmente 28.000; porque ni la Diputación de Gerona puede realzar obras de tal monta, aun cuando cooperasen los municipios interesados, cuya cooperación tendría que ser por demás insignificante, tratándose de una obra que se acercaría, si no los traspasase, a 40.000.000 de pesetas, ni es cierto, por más que otra cosa se haya dicho, y de buena fe algunos hayan creído, que la Diputación de Gerona tenga derecho de ninguna clase, tal como las obras se han realizado, y en el estado actual de la cuestión, ni a que se le abonasen los gastos del proyecto, ni a ejercitar derecho de tanteo o preferencia de ninguna clase, cuando se llevase a cabo la subasta de los ferrocarriles.

No podemos en este artículo entrar en la demostración de nuestro aserto. Lo haremos, Dios mediante, en otro artículo, si lo estimamos necesario.

EMILIO SAGUER

Ayuntamiento

Ayer celebró la Comisión municipal permanente sesión ordinaria, bajo la presidencia de l'Alcalde señor Coll, adoptando los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los servicios prestados por las Guardias municipales diurna y nocturna durante el pasado mes de diciembre.

Facilitar personal y material a la Junta municipal del Censo Electoral para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la ley que rige sobre la materia.

Pasar a informe del Negociado correspondiente, dándole el debido curso legal, una reclamación de don José Geli Quintana y otros contra el artículo 3, epígrafe "Mercado de Ganados", de la ordenanza número 18 correspondiente al presupuesto municipal de 1931.

Pasar a las Ponencias correspondientes las siguientes instancias: De don Félix Celis Massonis, solicitando se deje sin efecto el régimen de devolución de arbitrios por extracción de carnes que tiene concedido; de don Francisco Casellas, solicitando nombramiento para el cargo de profesor de solfeo y piano que en principio se tiene acordado crear en la Escuela municipal de Bellas Artes; de don

Santiago Almeda Navarro, solicitando la declaración de excedencia forzosa en el cargo de Archivero municipal, con arreglo a las disposiciones de la R. O. de 18 de noviembre de 1925; y de don Manuel Casademont y don Narciso Coll Turbau, solicitando concesión de puestos de venta en las Pescaderías.

Pasar a informe de la Comisión correspondiente una comunicación del jefe del Negociado de Arbitrios, sobre ampliación de la línea fiscal y traslado de felato.

Conceder permiso a don Modesto Furest, para colocación de cierres metálicos en la Escuela Normal de Maestras; a don Pedro Vilá, para construcción de cubierto en solar de la calle del Dr. Ametller; a don Sebastián Monjonell, par construcción de un garage en la propia calle del Dr. Ametller; y a don Pedro Gobert, para ampliación de una casa de la calle de Las Pedreras.

Otorgar conciertos a doña Encarnación Masip y a doña Ana Puigdemont para el abono d arbitrios por ocupación de vía pública con puestos de venta.

Ratificar las disposiciones y medidas adoptadas por la Alcaldía con motivo de haber tenido que hacerse cargo el Ayuntamiento, por medio de dependientes suyos, de la venta de pescado,

por haber resultado desierta la licitación de puestos en la subasta verificada, y otorgar un voto de confianza a la Presidencia para proceder según requieran las circunstancias del conflicto.

Conceder un donativo de 200 pesetas al "Ateneu de Girona" con destino a la fiesta de Reyes que organiza.

Y solicitar de la Superioridad competente la reforma y mejora del edificio Cárcel de esta edificio.

NOTA DE LA ALCALDIA SOBRE EL MERCAT DEL PEIX

L'Alcaldia fa pública la següent nota:

"Coneguts són per l'opinió el termes del conflicte plantejat pels venedors del mercat de peix, deixant d'acudir a la venda des del dia primer d'any i intentant amb la llur actitud de que la ciutat es vegés privada d'aquell producte.

"En la nota explicativa del santedents del conflicte es posava de relleu: a) que era injustificada l'actitud dels venedors per quan l'Ajuntament no havia augmentat cap tarifa ni volia percebre una pesseta de més de les recaptades amb anterioritat; b) que dita actitud, que concertava en una acció conjunta als venedors amb caires de confabulació perjudicava els interessos municipals en més de 8.000 pessetes anyals; c) que no obstant tot l'Ajuntament es preocuparia d'abastir el mercat mentre els venedors no rectificassin llur errònia conducta, com així s'ha fet en condicions ventajoses pel públic, quin resultat es donarà a conèixer oportunament.

"L'opinió degudament orientada, s'ha percatat de la qüestió i gairebé e nbloc s'ha posat al costat de l'Ajuntament que ha procedit en els eus acords amb absoluta unanimitat.

"D'altra banda del resultat de les gestions per a la solució del conflicte, s'ha arribat a l'acord que des de demà diumenge els venedors de peix tornin a ocupar llurs llocs en les Peixeteries en les mateixes condicions econòmiques que fin ara, interinament i en plaç breu no c'adopta per l'Ajuntament la resolució que estimi més conduent en defensa dels interessos de l'Ajuntament, i en profit dels interessos del poble."

—MOLINERO.— Para molino de barita hace falta. Presentarse Carretera de Barcelona, 17.—Sr. Figueras.